

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Noviembre 2012.-
DECRETO ALC. Nº 2.189/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 1.937/12 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública Nº 112/2012, denominada "Implementación Laboratorio de Inglés Liceo Bicentenario Minero Su Santidad Juan Pablo Segundo", ID 3447-553-LE12; Decreto Alcaldicio Nº 2.120/12 de fecha 21 de Noviembre del 2012, que realiza adjudicación de la referida Propuesta al oferente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, por la suma total que se detalla en dicho Decreto de adjudicación; y Contrato de Suministro suscrito el 27 de Noviembre del 2012, por el oferente adjudicado. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**IMPLEMENTACIÓN LABORATORIO DE INGLÉS LICEO BICENTENARIO MINERO SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO**", suscrito el 27 de Noviembre del 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA** RUT 92.999.000-5, representada por don **BENJAMIN KAUFMANN GOETZ** RUT 6.409.235-9, domiciliados en Arturo Prat Nº 828, Santiago, mediante el cual se obliga a implementar Laboratorio de Inglés Liceo Bicentenario Minero Su Santidad Juan Pablo Segundo, con un plazo de entrega de cuarenta y nueve días (49) hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba por la suma total de \$ 30.926.434 (treinta millones novecientos veinte seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos); originado de la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 112/12, denominada "**IMPLEMENTACION LABORATORIO DE INGLÉS LICEO BICENTENARIO MINERO SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO**" ID 3447-553-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndanse perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir del **27 de Noviembre del 2012**, respectivamente, el que rige a partir de esa fecha, para que la Dirección de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice los suministros.

3.- Páguese a la Empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la Factura, Orden de compra, guía de despacho y recepción conforme por parte de la unidad técnica y cumplidos los requisitos exigidos en la bases de licitación, la suma única y total de **\$30.926.434.-** (treinta millones novecientos veinte seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) Impuesto incluido.


(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.189/2012.-)


4.- Los gastos derivados de la ejecución de los Contratos aquí aprobados, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° 114.05.18 del presupuesto de Educación Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

